

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informándole que se recibió comunicación proveniente del Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia solicitando el embargo de remanentes para el proceso que se tramita en ese juzgado bajo el radicado Nro. 05-2019-00006. Se advierte que dicha solicitud ya había sido allegada y mediante auto del 4 de agosto de 2022 este Despacho resolvió oficiar al mentado juzgado informando que no surte efectos legales. Armenia -Quindío-, 26 de octubre de 2023.-


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia -Quindío-, veintiséis (26) de octubre del dos mil veintitrés (2023).

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : JULIO CÉSAR URIBE GONZÁLEZ
DEMANDADA : JHON AIRO GÓMEZ LEAL
RADICADO : 630014003001-2020-00006-00
(Acumulado 630014003001-2018-00466-00)

Vista la constancia secretarial que antecede, por el Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles Municipales, **LÍBRESE** oficio con destino al **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA** informando que el embargo de remanentes solicitado para el proceso ejecutivo con radicado **05-2019-00006**, promovido por el señor **JULIO CÉSAR URIBE GONZÁLEZ**, en contra del común demandado, **JHON JAIRO GÓMEZ LEAL**, en el proceso de la referencia **NO SURTE EFECTOS LEGALES**, por cuanto ya existe una medida de la misma índole decretada con anterioridad a la que se resuelve.

ADVIÉRTASELE que la medida ya había sido decretada por esa Judicatura en auto del **24 DE JUNIO DE 2022**, y debidamente comunicada al suscrito Despacho; y, en virtud de ello, en auto del **4 DE AGOSTO DE 2022** este juzgado ordenó informarles que la misma no surtía efectos legales, comunicación librada mediante Oficio Nro. 0915 del 18 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE,


ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 27 de octubre de 2023. No. 188.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3fe1374c1924a6cb369c967a54f1eb0e660db0550c7ce66a91f89cb46a4cf5b**

Documento generado en 25/10/2023 06:24:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>